



Quito, 27 de julio del 2021

Señora

**Guadalupe Llori**

Presidenta de la Asamblea Nacional

Señor

**Mariano Curicama**

Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria

Señores y Señoras Asambleístas

Conocedores que la Comisión de Soberanía Alimentaria ha convocado a la sesión No. 007 CEPSADSAT 2021, la cual se desarrollará de manera telemática y presencial, el miércoles 28 de julio a las 15h00 para conocer el Informe para Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario (pendiente de votación). A este respecto debemos informales que este proyecto ha sido ampliamente cuestionado desde sus inicios por las organizaciones que defienden la soberanía alimentaria. Se han presentado varias cartas abiertas y otras comunicaciones de rechazo; en la sesión de discusión del informe previo al segundo debate del Proyecto en la sesión del Pleno 694 la Asamblea recibió en comisión general a representantes organizaciones sociales, campesinas quienes manifestaron su rechazo al proyecto por su contenido y el modelo agrario que promueve, así como por que no se realizó una consulta prelegislativa, acorde el mandato del artículo 57, numeral 17 de la Constitución.

A continuación, para su conocimiento, exponemos nuevamente nuestros argumentos:

Los abajo firmantes, nos dirigimos a Usted para presentar nuestra profunda preocupación y sentido de indignación por el mensaje de injusticia y exclusión social que conlleva el proyecto de Ley, por lo que solicitamos su archivo, pues las comunidades y los diversos



colectivos vinculados a la agricultura campesina y la soberanía alimentaria no fueron consultados según los términos establecidos en la Constitución, ni informados sobre sus implicaciones reales.

Queremos manifestar nuestro sentimiento de exclusión e indignación, que por cierto viene de antaño, ha sido construido por muchas legislaciones contrarias a la soberanía alimentaria y al Buen Vivir de las comunidades rurales. Ello ocurre, precisamente en este momento de la historia, cuando el 32.4% de la población ecuatoriana (5.589.000 personas) se encuentra en situación de pobreza, y el 15% de la misma (2.570.000 personas) tiene ingresos inferiores a USD \$ 44,00 mensuales; cuando la pandemia y los ajustes estructurales han deteriorado los ingresos y las condiciones del mercado laboral; cuando 7 de cada 10 hogares con niños y niñas han perdido empleos; y cuando el 85% de los hogares se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria (UNICEF 2020), por decir lo menos, cuando se propone una Ley que coloca el destino de la soberanía alimentaria y los sistemas productivos campesinos vinculados a los territorios indígenas, montubios y afroecuatorianos, en manos del agronegocio vinculado a la agroexportación y la agroindustria.

Se argumenta con hipocresía que la misma apoya a la agricultura familiar campesina (AFC), cuando es todo lo contrario. Percibimos que son políticas excluyentes definidas por políticos sin sensibilidad.

En primer lugar, el proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, al no contar con la consulta pre legislativa de millares de pequeños agricultores/as y productores/as campesinos/as, y sus diversas organizaciones, fue un ejercicio de exclusión social. Su formulación, no involucró a todas las partes interesadas en decisiones tan trascendentales, los pueblos y nacionalidades indígenas, la diversidad de organizaciones campesinas, las mujeres rurales, los consumidores, etc. Se trata de un precepto que emanó de la sinrazón y la injusticia porque son estos amplios grupos de pequeños productores campesinos quienes, en esta crisis, alimentan al pueblo ecuatoriano.

El proyecto de ley se disfraza de “desarrollo sustentable” para imponer biopolíticas de subordinación laboral rural, de artificialización de los territorios, por medio de encadenamientos asimétricos y reconversiones productivas. Los campesinos ecuatorianos no somos mercancías. Las pequeñas agriculturas son calificadas como familiares porque así es



nuestro modo de vida y trabajo agrícola, practicado por todo el núcleo familiar, que el proyecto de ley busca “encadenar”, supuestamente para generar empleo y aliviar la pobreza. La reactivación de la agricultura familiar no pasa por el fomento de políticas agrícolas – mal llamadas en este proyecto de ley de “desarrollo sustentable” - orientadas hacia mercados de cadenas agrícolas competitivas. Pueden preguntarles, por ejemplo, a nuestros campesinos “encadenados” por el maíz duro, en Manabí y Los Ríos, si han logrado salir de la pobreza.

Así mismo, el proyecto a pesar del nombre fantasía y sus propuestas institucionales, no favorece ni garantiza una agricultura efectivamente sustentable, incluyente, diversificada. Es una legislación que responde a los intereses del poder agropecuario, financistas, casas comerciales, agroindustriales, agroexportadores, supermercados, propietarios de patentes, transnacionales, principalmente. En esencia, el proyecto de Ley se podría denominar “Fomento Productivo para el Agronegocio” instrumentaliza la formación de cadenas productivas y de valor, disfrazadas de “desarrollo sustentable”. Sigue las mismas pautas conceptuales de la fracasada Gran Minga Nacional Agropecuaria.

En el actual contexto de crisis multidimensional, la respuesta no consiste en ampliar las porciones de mercado, fortalecer los intereses corporativos, o profundizar sus vínculos excluyentes, sino disminuir las desigualdades y proteger a la Naturaleza. Sin embargo, el proyecto de ley en cuestión no anuncia cambios positivos en el campo de la producción campesina que surjan del contexto social, cultural y político, fuera de los reducidos encadenamientos. Esta iniciativa, bajo el enmascaramiento de desarrollo, remoja y pone al día muchas de las orientaciones de la Ley de Fomento Agropecuario promulgada en 1979 por la última dictadura militar, así como de la Ley de Desarrollo Agrario aprobada en el año de 1994, en el momento cumbre de la implementación de políticas neoliberales en nuestro país.

A propósito del acceso al agua para riego, el proyecto de ley propone que “la Autoridad Agraria Nacional coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel provincial, en el ámbito de sus competencias, el acceso al agua ...”, desconociendo no solo los mandatos constitucionales y legales en torno a la Autoridad Única del Agua, sino la exigencia de las organizaciones campesinas, organizaciones de regantes y, en general, de las organizaciones que gestionan comunitaria y colectivamente sistemas de agua de todo el país,



respecto de la urgente necesidad de restituir la institucionalidad de la mencionada Autoridad Única del Agua.

Además, el proyecto de nuevo cuerpo normativo, en la misma línea que la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable y la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (impulsadas por el mismo Asambleísta, autor del proyecto de ley hoy cuestionado) coartan la autonomía campesina y sancionan sus prácticas al imponer controles y sanciones a la producción de alimentos, desde su inicio al limitar la libre circulación de nuestras semillas, luego, al hacer obligatorias las medidas de sanidad agropecuaria basadas en la aplicación de insumos químicos y finalmente al exigir estándares empresariales para la transformación de los alimentos y controles absurdos a la producción y comercialización agroecológica.

Este proyecto de ley marcará la evolución excluyente del sistema agroalimentario ecuatoriano; es esencialmente un proyecto de nueva normativa cuya aprobación y puesta en vigencia profundizará la misma modernización agrícola conservadora de orientación neoliberal, concentrada en la agricultura intensiva del agronegocio, orientada a la producción industrial y exportación, apegada a la lógica del lucro, y no a satisfacer las necesidades de una alimentación sana para el mercado interno.

Desde los encadenamientos, van a aparecer nuevas relaciones sociales que convierten a las familias campesinas - a comunidades enteras - en cuadrillas de jornaleros respecto de los “Negocios Inclusivos”, encadenados dentro de sus propias fincas, junto con la artificialización de los procesos de producción de alimentos. Va a cambiar radicalmente la organización espacial de los territorios campesinos.

Los efectos de este proyecto de ley son graves, ha vulnerado el derecho a la consulta libre e informada afecta los derechos campesinos y los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, el derecho a la alimentación y la visión de la soberanía alimentaria establecida en la Constitución.

Por las razones aquí expuestas, las organizaciones del campo y la ciudad, los pequeños productores, las mujeres rurales, las comunidades indígenas, la agricultura familiar campesina, las organizaciones de regantes, solicitamos se archive este proyecto de ley.



Estamos atentos y atentas, vigilantes del proceso que lleve la Asamblea Nacional sobre Soberanía Alimentaria, pues además existen otras dos normativas nocivas que se discuten en este momento: el proyecto del Código Orgánico Integral Agropecuario (COIAP) aprobado para trámite por el CAL y el proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria.

La soberanía alimentaria requiere del legislador/a y del político, una mirada más amplia, ética, racional y multidimensional, que contribuya a la implementación de estrategias intersectoriales diferenciadas, a distribuciones contractuales justas, orientadas a superar la pobreza multidimensional, y complementadas con programas sectoriales (locales) que respondan a los diferenciados proyectos de vida campesina e indígena, desde sus territorios.

Es vergonzoso tomar consciencia, en este momento de la sociedad del conocimiento, que la legislación no pueda contextualizar y reflexionar en favor de los campesinos y elaborar con inteligencia y sensibilidad, auténticas políticas de soberanía alimentaria.

Es un derecho que los campesinos, debidamente informados, puedan definir sobre la orientación de sus propios sistemas agroalimentarios, conforme a lo establecido en la Constitución y otras normativas. Los campesinos tienen derecho a mantener su forma de vida, proteger sus conocimientos tradicionales al cuidado de sus semillas, para la agricultura y la alimentación.

La Asamblea Nacional no debe olvidar que el campo ecuatoriano representa el 30% de la población, que genera empleo para el 32% de la PEA, el 80% de las actividades en los sectores rurales son agrícolas, además producimos el 70% de los alimentos de consumo interno. La economía campesina, por su naturaleza familiar y comunitaria, es la más amplia economía solidaria que tiene el Ecuador. En medio de la crisis económica y el empobreciendo de las poblaciones del campo, las familias agricultoras necesitan de políticas públicas coherentes y alineadas con la Soberanía Alimentaria, tal como plantea la Constitución y la LORSA.

Es momento de que la verdadera soberanía alimentaria se materialice en el país, que los sectores campesinos sean el centro de una política pública redistributiva que garantice el acceso asociativo a la tierra; la democratización en el acceso al riego; la libre circulación de



semillas; intensificación de la agroecología; la conservación de la agrobiodiversidad; la provisión de alimentos sanos, nutritivos que respetan nuestra cultura y tradición culinaria a través de circuitos cortos de comercialización, buscando siempre favorecer a las poblaciones más vulnerables. Así mismo, es indispensable de una vez contar con una legislación que permita la implementación de mejores accesos a las vías de transporte; sistemas financieros selectivos al servicio de campesinos y campesinas; sistemas alternativos y precios justos en la comercialización de productos campesinos; agroindustrias localizadas asociativas; sistemas de compras públicas a la agricultura familiar. Con este fin, la recuperación de las instituciones, la asignación de un presupuesto es indispensable en cualquier nueva legislación.

Construimos la soberanía alimentaria desde el campo, proveemos alimentos al país, tenemos conocimientos, saberes, cultura, un camino de lucha recorrida y propuestas claras, por lo tanto, exigimos nuestro derecho de establecer nuestras políticas agrarias.

ADHERENCIAS DE UNIDAD:

**ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DE YACHAK PUMAPUNGO**

Roberto Ochoa Dávila

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MAÍZ DURO AMARILLO Y BLANCO DEL ECUADOR - FENAMAÍZ**

César José Herrera Santos

**ACCIÓN ECOLÓGICA**

Elizabeth Bravo

**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE MANABÍ (AASOJURMA)**

Carlos Loor - Presidente



**ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS DE TOSAGUA**  
Yrma Domínguez

**CIENCIAS AGRARIAS**  
Carlos Jara

**COLECTIVO AGROECOLÓGICO DEL ECUADOR**  
Roberto Gortaire

**CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA**  
Jimmy Marchán

**CONFEDERACIÓN DE CAMPESINOS AGROECOLÓGICOS DEL ECUADOR**  
Benjamín Macas

**CONSORCIO PÚBLICO DE GADS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE IMBABURA Y CARCHI**  
Pte. Luis Vicente Pachacama Guaillichico

**COMITÉ NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA COMUNITARIA DEL ECUADOR**  
Andrés Pilamunga

**COORDINADORA DE PROYECTOS DEL CILABSALUD – UASB**  
María José Breilh

**COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA ELOY ALFARO**  
Dilmo Párraga

**CORDINADOR DE LA FERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINA (FEUNASSC)**  
Mesías Ugsiña



**CORDINADOR JURÍDICO PUEBLO MONTUBIO DE MANABÍ**

Ab. Boanerges Suárez Ponce

**COMISIÓN NACIONAL AFROECUATORIANA (CONAFRO)**

Orfa Reinoso

**DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS EN LA SALUD COLECTIVA (CILAB – UASB)**

Jaime Breilh

**FIAN- ECUADOR**

Mario Macías

**INSTITUTO DE ESTUDIOS ECUATORIANOS**

Stalin Herrera

**LA TROJA MANABA**

Ferdinand Muñoz

**OBSERVATORIO DEL CAMBIO RURAL**

Ana Valeria Recalde Vela

**PRESIDENTE PUEBLO MONTUBIO DEL CANTÓN ROCAFUERTE**

Ing. Sneyder Coveña Vera

**PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL PUEBLO MONTUBIO DE MANABÍ**

Ing. César Constante Nieto

**PROYECTO EQUITERRA- CESA**

Ing. José Carvajal

**RED GUARDIANES DE SEMILLAS**

Ana Lucía Bravo





## **SISTEMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA DE ECUADOR (SIPAE)**

Melissa Ramos

## **UNIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE ESMERALDAS**

Nancy Bedón

## **UNIÓN TIERRA Y VIDA**

Raquel Silva - Secretaria Ejecutiva

## **FIRMANTES NATURALES**

Fabián Calispa Aldaz